

Úmbita, 06 de Octubre de 2021

Doctora
SONIA JANNETH RINCÓN SUECUN
Juez Promiscuo Municipal
Úmbita Boyacá

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ÚMBITA - BOYACÁ	
RECIBIDO	
Nº. TOTAL DE FOLIOS	2
FECHA:	7-10-21
POR:	<i>[Signature]</i>

hora
1:05 pm

entrega
Fred. Albeir Espitia
350 637 9378

Ref.: CONTESTACIÓN DEMANDA

Dte.: CREZCAMOS

Ddos.: FREDY ALBEIR ESPITIA HUERTAS Y MARÍA ARAMINTA HUERTAS GONZÁLEZ

FREDY ALBEIR ESPITIA HUERTAS Y MARÍA ARAMINTA HUERTAS GONZÁLEZ, mayores de edad, domiciliados y residenciados en la vereda de Chuscal jurisdicción de esta municipalidad, identificados con la Cédulas de Ciudadanía Nros 74.239.770 de Úmbita y 24.211.676 de Úmbita respectivamente, actuando en causa propia y encontrándonos en el momento procesal oportuno; por medio del presente escrito nos permitimos contestar la demanda de la referencia así:

A LOS HECHOS

Es cierto que POSEEMOS EL CREITO cr0400590016-27 - CR04-CREDIAGRO, el cual solicitamos por valor de DIEZ MILONES DE PESOS (10.000.000) M/Cte., de los cuales cancele algunas cuotas, por valor aproximado de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$5.830.00), correspondiendo a la mitad del capital. Pero que desafortunadamente debido a la pandemia y a toda la situación económica que se ha venido presentando desde el mes de marzo del año 2020, la cual ha afectado directamente el sector agropecuario, no fue posible consignar la cuota correspondiente al mes de Mayo del presente año, dado que perdimos totalmente el cultivo y no ha sido posible nuestra recuperación económica.

Es de aclarar que en repetidas oportunidades nos acercamos a la Oficina directamente a solicitar prórroga debido a la crisis por la cual estamos atravesando, ante lo cual se ha presentado el asesor en varias oportunidades para verificar los hechos y ver la forma de solucionar los pagos, sin que hayamos tenido algún tipo de respuesta.

De otra parte, cabe aclarar, que los intereses tasados están demasiado elevados, lo cual duplica el valor por el cual se solicitó el crédito y que no estamos en condiciones de cancelar, solicitando que se tenga en cuenta los que rige la superintendencia bancaria.

A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos ya que en ningún momento obramos de mala fe, ya que como lo manifestamos anteriormente, nos acercamos a la entidad crediticia con el ánimo de acordar nuevos plazos de pago debido a nuestra situación económica, y demás incentivos que el gobierno nacional esta ofreciendo dado la crisis que se presenta a nivel Nacional por la pandemia que se está viviendo y que la tasa de intereses está demasiado elevada.

EXCEPCIONES

Por pago parcial de la obligación según póliza que se me cobró por parte de la entidad Financiera, el cual fue descotado directamente para desembolsar el crédito; razón por la cual solicito se de aplicación al Art. 66 de la Constitución Nacional, ya que nos encontramos en quiebra, perdimos toda la inversión y a la fecha no nos hemos podido recuperar.

DIRECCIONES

Recibimos notificaciones en la dirección aportada en la demanda, celulares 350 631 73 18, no poseemos correo electrónico.

ANEXOS

Copia para el archivo del despacho.

Atentamente,

FREDY ALBEIRO ESPITIA
FREDY ALBEIR ESPITIA HUERTAS
C.C.N° 74.329.770 de Úmbita

María Araminta Huertas
MARÍA ARAMINTA HUERTAS G.
C.C.N° 24.211.676 de Úmbita